

FECHA: 04/02/2019
EXPEDIENTE Nº: 773/2008
ID TÍTULO: 2500336

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Social por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación NO FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Las horas que se indican en el aplicativo en el apartado de observaciones de las materias 1, 2 y 3, para cada una de las asignaturas, son muy superiores a las correspondientes a su carga de créditos. Además, se indican actividades formativas que no se contemplan en el conjunto de la materia. Debe subsanarse este aspecto.

Con la introducción de las actividades formativas de la modalidad a distancia se han subsanado algunos problemas de adquisición de competencias. Sin embargo, persiste la dificultad de adquisición de las competencias CE4, CE5, CE6, CE7, CE8 y CE9.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se han ajustado las ponderaciones mínimas en los sistemas de evaluación de cada materia (a excepción del TFG), de modo que el sumatorio es 100. Por este motivo, las ponderaciones máximas indicadas no tienen justificación. Se recomienda el ajuste de las ponderaciones máximas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 – Descripción general

Descripción del cambio:

A partir de los aspectos señalados por la Comisión de Acreditación en su informe provisional de renovación de la acreditación, la Facultad de Educación de la UIB modifica el Grado de Educación Social para: - Incluir la modalidad a distancia. - Corregir erratas de la memoria verificada, actualizar información y normativa obsoleta. - Adaptar e incluir los apartados a las nuevas exigencias de la aplicación puesto que la memoria hasta el momento verificada no se adaptaba al nuevo formato requerido. Cabe añadir que la inclusión de la modalidad a distancia no supondrá ningún coste añadido puesto que se aprovecharán los recursos (técnicos, humanos y de infraestructuras) de los que ya se dispone para esta titulación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

1.3.1.a) Se ha añadido la modalidad a distancia a la presencial. 1.3.1.b) Se recoge el total de plazas ofertadas para las 2 modalidades (la aplicación no permite el desglose). La cifra exacta para cada una de las modalidades se incluye en el apartado 2 (Justificación) tal i como se indica en el anexo IV de la guía de apoyo de ANECA. y se ha reducido en 10 el número de plazas totales, quedado 120. 1.3.1.c) Corrección del número mínimo de créditos de matrícula según la normativa vigente. 1.3.1.d) Se ha actualizado el enlace de normas de

permanencia adaptada a la normativa vigente que es la misma para ambas modalidades.

1.3.1.e) Se ha eliminado el inglés como idioma de impartición a nivel de título, ya que no se oferta ninguna asignatura de formación básica o obligatoria en inglés. Sí en optativas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye la justificación de la modalidad a distancia, así como la adecuación de dicha modalidad, y se añaden información de interés y la consulta de referentes externos de dicha modalidad. También se describen los datos referidos al desglose de las plazas de nuevo ingreso ofertadas para cada una de las modalidades (a distancia y presencial) puesto que dicha diferenciación no ha sido posible en el apartado correspondiente (1.31.b) por limitaciones de la aplicación.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se incluyen las competencias generales anteriormente verificadas como transversales (previamente no introducidas en la aplicación), dado que su naturaleza es de carácter general y no transversal.

3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Se incluye una única competencia trasversal común a todas las titulaciones de la Universidad de las Illes Balears.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se incluyen las competencias específicas (previamente no introducidas en la aplicación)

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Apartado con información obsoleta. Se ha cumplimentado con la información correspondiente, actualizada y detallada. Se incluye referencia a ambas modalidades

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Apartado con información obsoleta. Se ha cumplimentado con la información correspondiente, actualizada y detallada. Se incluye referencia a ambas modalidades

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Apartado vacío originalmente en la aplicación. Se ha cumplimentado con la información correspondiente, actualizada y detallada. Se incluye referencia a ambas modalidades

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Descripción del cambio:

Apartado con información obsoleta. Se ha cumplimentado con la información correspondiente, actualizada y detallada. Igualmente, se han contemplado las dos modalidades en la propuesta de reconocimiento de créditos, indicando que no existen diferencias

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Inclusión de la referencia a ambas modalidades y adaptación de la información a la estructura de la aplicación (apartados) y la guía de apoyo de ANECA. Corrección de la tabla resumen de las asignaturas del GEDS originalmente en la memoria verificada con errores (error en la distribución temporal de las prácticas externas). Inclusión de la información sobre los apartados b, c, d, e (no cumplimentados originalmente). Se ha actualizado la información obsoleta referente al apartado 5.1. f de movilidad. Y se ha incluido un nuevo apartado 5.1 g donde se describe toda información, diferenciadas por modalidades, de los apartados 5.2, 5.3, 5.4, que la aplicación, por sus limitaciones, no permite diferenciar.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Apartado vacío originalmente en la aplicación. Se ha cumplimentado con la información correspondiente, actualizada a las nuevas exigencias de ANECA y más detallada. Se incluye sólo información relativa a la modalidad presencial por limitaciones de la aplicación. La información detallada sobre ambas se encuentra en el apartado 5.1.g

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Apartado vacío originalmente en la aplicación. Se ha cumplimentado con la información correspondiente, actualizada a las nuevas exigencias de ANECA y más detallada. Se incluye sólo información relativa a la modalidad presencial por limitaciones de la aplicación. La información detallada sobre ambas se encuentra en el apartado 5.1.g

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Apartado vacío originalmente en la aplicación. Se ha cumplimentado con la información correspondiente, actualizada a las nuevas exigencias de ANECA y más detallada. Se incluye sólo información relativa a la modalidad presencial por limitaciones de la aplicación. La información detallada sobre ambas se encuentra en el apartado 5.1.g

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se ha introducido todos los módulos no incluido originalmente en la versión verificada adaptándolos a las nuevas exigencias de la aplicación. Además, se han corregido erratas detectadas en la memoria verificada. Todo ello, también, ha supuesto la introducción de las materias básicas, el despliegue de distribución temporal (tanto a nivel de módulo como a nivel de asignatura), los idiomas de impartición (tanto a nivel de módulo como a nivel de asignatura); a su vez se han actualizado los contenidos de los módulos y las actividades formativas (así como los porcentajes de presencialidad), sistemas de evaluación y metodologías docentes. En cuanto a las competencias se han reasignado en función de la tabla resumen del apartado 5.1. En el apartado 5.5 se describe la modalidad presencial, y en el apartado de Observaciones de cada uno de los módulos se incluye la información

completa para cada una de las modalidades por limitaciones de la aplicación.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha actualizado y completado toda la información relativa al profesorado del Grado en Educación Social en función de cada una de las modalidades

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado y completado toda la información relativa al personal de Administración y Servicios que ofrecen apoyo al Grado en Educación Social en función de cada una de las modalidades.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se ha actualizado y completado toda la información relativa a las infraestructuras y servicios disponibles para cada una de las modalidades (presencial y a distancia). Actualización de los convenios disponibles

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos del representante legal

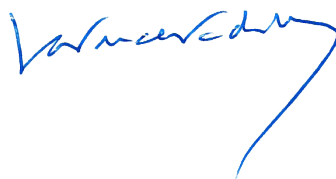
11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos del solicitante

Madrid, a 04/02/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo